

SESION ORDINARIA N°11, DE 08 DE MAYO DE 2001.-

Se inicia la sesión siendo las 15:00 hrs. P.M., presidida por el Sr. Alcalde don Nelson Aguila Serpa; asisten los Concejales Sres. Ignacio Tapia Gatti, Marcelo Fuentes García, Marco Olivares Cárdenas, José Sandoval Gómez y Sra. Verónica Fernández Leal; Secretario Haroldo Ballesteros Cárcamo.-

Se da lectura a la Sesión Extraordinaria N°5, de 05.04.2001, la cual es aprobada; Sesión Ordinaria N°10, de 17.04.2001, es aprobada con la siguiente objeción: Sr. Fuentes señala que en la hoja N°3, al final del 2do. Párrafo, en el tema tratado referente a la Carta del Sr. Abogado don Juvenal Gómez Gómez, dice: “dicho Tribunal modificó el fallo a favor del Municipio”; debiendo decir: “que se anuló la audiencia en razón que la Corte de Apelaciones acogió un recurso de casación interpuesto por el Municipio de Castro”.- Sesión Extraordinaria N°6, de 27.04.2001, siendo aprobada.-

CORRESPONDENCIA ART.8° LEY 18.695)

- 1.- Contrato Directo de fecha 30.03.2001, adquisición bomba hidráulica para camión recolector de basura, \$566.400, Contratista Hidrau-Mec.-
- 2.- Contrato Ejecución Obra de fecha 04.04.2001, ejecutar parche calzada hormigón en calle E.Pérez Zujovic, \$126.000, Contratista Sr. Sergio Soto Cárdenas.-
- 3.- Contrato Ejecución de Estudio, de fecha 16.04.2001, levantamiento topográfico terreno de playa y fondo de mar correspondiente al Puerto de Castro, \$600.000, Profesional Sr. Manuel Norambuena Hidalgo.-
- 4.- Contrato de fecha 16.04.2001, para realizar 4 talleres prácticos enfocados al riego en invernaderos, en los sectores de Puyán, Quelquel-Hueico y Ten-Ten, \$45.000 por charla realizada, Profesional Sr. Luis Arriagada Oyarzún.-
- 5.- Contrato de fecha 16.04.2001, para realizar 1 Taller práctico enfocado al uso de cerco eléctrico en sector Gamboa Alto, \$45.000, Profesional Sr. Miguel Gallardo Aguilar.-
- 6.- Contrato Ejecución Obra de fecha 24.04.2001, reparar, raspar, acondicionar y pintar Locomovil, \$ 200.600, Contratista Sr. Andrés Guerra Salazar.-
- 7.- Decreto N°199 del 03.05.2001, aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, y Llamado Licitación Pública adquisición Uniformes Funcionarios Municipales.-

CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

- 1.- Oficio N°044 del 17.04.2001, al Embajador República Cuba en Chile, informa que el Concejal Sr. Marcelo Fuentes García, efectuó a nombre Municipio gestiones para Hermanar el Municipio de La Isla de la Juventud y nuestra ciudad.-

- 2.- Oficio N°045, 19.04.2001, comunica asistencia Sres. Concejales sesiones mes Abril 2001.-
- 3.- Oficio N°046 del 24.04.2001, citación Sres. Concejales a sesión extraordinaria día 27.04.2001.-
- 4.- Oficio N°047, del 27.04.2001, al Sr. Hernán Montecinos Barrientos, comunica designación ganador Premio Extensión Cultural e informa ceremonia premiación día 17 Mayo 2001.-
- 5.- Oficio N°048, del 27.04.2001, a don Juvenal Gómez Gómez, sobre presentación solicitada por el Sr. David Kirch Quezada, informa que el Concejo Municipal acordó respetar lo que resuelvan los Tribunales de Justicia.-
- 6.- Oficio N°049, del 03.05.2001, citación Sres. Concejales a sesión ordinaria día 08.05.2001.-
- 7.- Decreto N°180, del 18.04.2001, autoriza cancelación gastos Concejal Sr. Marcelo Fuentes García, representación Concejo Municipal, a fin de sostener audiencia con Embajador Rep. Cuba en Chile, para tratar temas de interés Municipal.-
- 8.- Decreto N°184, del 24.04.2001, transferencia M\$1.000 Club Leones Castro, instalación Clínica de Diálisis.-
- 9.- Decreto N°185, del 24.04.2001, transferencia M\$120 al Cuerpo Bomberos Castro, apoyo confección revista promoción Campeonato Baby-Fútbol, organizado por la 4ta. Cía. Bomberos.-
- 10.- Oficio N°324, del 16.04.2001, al Prefecto Carabineros Chiloé, solicita visación credenciales Sr. Alcalde y Sres. Concejales.-
- 11.- Oficio N°348 del 26.04.2001, al Subsecretario Obras Públicas – Stgo., solicita aumento obras al contrato original por M\$100.000 para pavimentar calle Pedro Montt 2° Sector.-

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

- 1.- Carta del Sr. Enrique Becker Alvarez, sobre construcción edificio ubicado en calle O'Higgins N°842 Castro.-
- 2.- Carta de fecha 17.04.2001, de E.C.M. Ingeniería S.A. Castro, propone modificaciones a Contrato de Concesión 24.02.2000 y observaciones.-
- 3.- Carta del 19.04.2001, de Fundación SUR-GE Puerto Montt, sobre Proyecto de Turismo denominado "Cruceros: una alternativa de desarrollo para las ciudades-puertos".-
- 4.- Convocatoria de la Asociación Chilena de Municipalidades al V Congreso Nacional de la Asociación Chilena de Municipalidades, días 09, 10 y 11 de Mayo, en Puerto Varas.-
- 5.- Carta de fecha 19.04.2001, del Sr. Luis Alberto Hernández Leiva, adjunta reseña de don José Ignacio Leiva Guzmán (Q.E.P.D.) Fotógrafo, para considerar asignar nombre alguna calle de Castro.-
- 6.- Ord.N°761, de fecha 24.04.2001, de Corporación Municipal Castro, comunica que no cuenta con recursos disponibles para el financiamiento, movilización de los Docentes a sus lugares de trabajo.-
- 7.- Carta del 30.03.2001, de Damas de Gris Filial Castro, solicitan aporte de M\$200 para construcción de un hogar para enfermos renales.-

- 8.- Ord.Nº192, del 17 de Octubre del 2000, de la Directora de Obras Municipales, sobre entrega en Comodato sede social a la Agrupación Profesores Jubilados, sitio del Taller Municipal.-
- 9.- Telefax del 23.04.2001, adjunta Carta Solicitud del Conjunto Folclórico Miancapue, solicitan aporte para la adquisición acordeón.-
- 10.- Carta de fecha 03.05.2001, del Comité Electrificación Sector Nercón, solicitan aporte M\$900, para proyecto electrificación de Nercón.-

Sr. Fuentes, informa que recibió invitación a la Inauguración de una Clínica de Diálisis ubicada en el Club de Leones de Castro, y que es administrada por una Sociedad Limitada, la cual tiene fines de lucro. Según información de un matrimonio conocido le informó que para ser atendido en ésta Clínica habría que estar afiliado a una Isapre, no atendiendo por Fonasa; situación que le llama la atención debido a que en una sesión anterior se aprobó M\$1.000, para el Club de Leones, para un Proyecto de Diálisis, y no para ésta Sociedad, debiéndose haberse otorgado éstos recursos con el fin de reparar el edificio de dicha Institución.-

Sr. Sandoval, concurrió a la Inauguración de ésta Clínica, siendo el único representante del Municipio, manifestando al Club de Leones su complacencia por la habilitación de ésta Sala de Diálisis, siendo responsable directo de la implementación el Médico Sr. Benjamin Torres, quien perteneció a la Fuerza Aérea de Estados Unidos, manifestando este que atenderá a pacientes de Isapres, Fonasa, y a otras Instituciones, dejando como administrador al médico Sr. Aldea y tres enfermeras universitarias especializadas.-

Sr. Alcalde, respecto a su no presencia en dicha actividad, se debió a que a la misma hora se encontraba en un acto de Aniversario de la 3ª Compañía de Bomberos de Castro.-

Sra. Verónica Fernández, indica que realmente hemos financiado en un millón de pesos al Club de Leones, para beneficio de una Institución particular, lo cual no corresponde.-

Sr. Sandoval, menciona que el Club de Leones, otorga beneficio a la gente de escasos recursos, como ser lentes, indicando que el Dr. Bórquez ha atendido a personas indigentes sin cobro alguno, y que el Dr. Torres explicó que no se tome como un negocio el funcionamiento de ésta Clínica de Diálisis, la cual atenderá incluso casos ambulatorios, además de gente que se presenten con Informes Sociales.-

Sr. Alcalde, hay nota del Club de Leones y en base a ella se aprobó el aporte solicitado; dicho Centro de Diálisis es una Sociedad que hizo convenio con el Club de Leones, ya que éstos no pagan contribuciones, es una Institución de servicio a la comunidad, y le facilitaron un espacio para su funcionamiento.-

Después de vertidas múltiples opiniones por parte de los Sres. Concejales, manifiestan se envié una nota al Club de Leones, para consultarle específicamente como se puede atender a personas de escasos recursos y que no tengan previsión, y los Departamentos Sociales, ya sea de los Consultorios, Hospital o la Municipalidad puedan

enviar casos cuantificados socialmente para acceder a la atención en este Centro de Diálisis. Por lo antes expuesto, los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad modificar el Decreto N°184, de 24.04.2001, que otorga M\$1.000 al Club de Leones de Castro, en el sentido que éstos recursos sean destinados a reparación, mantención, mejoramiento o ampliación de su Sede Social ubicada en calle Galvarino Riveros N°1041 de esta ciudad.-

Carta s/n de 19.04.2001, de Fundación SUR-GE Puerto Montt, sobre proyecto de turismo denominado “Cruceros: una alternativa de desarrollo para las Ciudades-Puertos.-

Sr. Alcalde, expone sobre el Proyecto con Fundación SUR-GE, con participación de Puerto Montt y Castro como ciudades Puertos y Fundación Chile, siendo este un proyecto para el próximo año, leyendo la carta indicándose que es de un tremendo potencial turístico para nuestra ciudad, donde el Municipio si lo aprueba se estaría aportando M\$10.000 el 2002, y M\$10.000 para el 2003, cofinanciando un proyecto de M\$100.000.-

Sr. Fuentes, informa diferencia entre una Fundación con una Corporación, por lo tanto la Fundación SUR-GE es una Asociación con fines de lucro, conociendo a su Presidente Sr. Lorenzo Berg Costa, pero que sería importante conocer sus Estatutos, Personería Jurídica, antes de aprobar los recursos indicados; asimismo conocer también en detalle este proyecto.-

Sr. Olivares, quiere saber con que profesionales cuenta la Fundación, para ver en que línea van a trabajar en turismo.-

Sr. Alcalde, este es un tema relevante, y que en la próxima sesión de Concejo concurrirá la Srta. Vesna Yurac, quien informará sobre el tema de la Concesión del Puerto de Castro, y que el Municipio de Pto. Montt realizará un Seminario Turístico el Sábado 12.05.2001, y que su intención es estar presente en dicho acto.-

Después de analizada esta materia se acuerda solicitar mayores antecedentes al Sr. Lorenzo Berg Costa, una copia de la presentación del Proyecto en cuestión; se enviará Oficio requiriendo lo indicado anteriormente.-

Ord.N°192, del 17.10.2001, de Directora Obras Municipales, sobre entrega en Comodato Sede Social a la Agrupación Profesores Jubilados, sitio del Taller Municipal.-

Sr. Alcalde, se refiere al Informe de DOM, sobre esta petición, sitio que queda al frente del sector Pescadería del Mercado Municipal Chiloé, lugar que no es el más adecuado; haciendo alcance sobre comodato Club Deportivo Arco Iris y la solicitud de terreno de la Fundación Teletón.-

Sr. Sandoval, aprovecha la instancia de mencionar el problema existente al acceso y salida de vehículos en el Consultorio nuevo de Castro Alto, indicando que en dicho sector es muy peligroso, debido al alto tráfico vehicular en Galvarino Riveros, proponiendo se haga un estudio de alternativa de salida hacia calle Yumbel.-

Sr. Olivares, concuerda con don José Sandoval, en lo referente al peligro que se originaría por la salida e ingreso de los vehículos por Av. Galvarino Riveros y junto con ello tratar de ver la entrega de un terreno en comodato a los profesores jubilados.-

Sra. Verónica Fernández, menciona caso de los profesores jubilados de la comuna de Quinchao, quienes están a punto de firmar un comodato por terreno para la construcción de una Sede Social, gestiones realizadas a través del Colegio de Profesores A.G.-

Sr. Alcalde, manifiesta que lo planteado queda en estudio.-

Una vez analizado el tema en cuestión por los Sres. Concejales, manifiestan se envíe un oficio a la DOM, confeccione un plano del Taller Municipal del sector donde se encuentra emplazado el sitio de los profesores jubilados, y ver en mismo terreno una alternativa de salida a vehículos de emergencia del Consultorio Municipal hacia calle Yumbel.-

Ord.Nº761, de fecha 24.04.2001, de Corporación Municipal Castro, comunica que no cuenta con recursos disponibles para el financiamiento de los Docentes a sus lugares de trabajo.-

Sr. Fuentes, referente a éste documento mencionado es muy poco explicativo, y el Concejo debería conocer más en detalle ésta situación planteada, ya que según tienen conocimiento hay profesores en la Comuna a los cuales se les otorga aporte para movilización.-

Sr. Alcalde, a los profesores no se les adeuda nada, cancelándose lo que la ley dispone.-

Sr. Fuentes, debiéramos por lo menos tener un análisis de costo para tratarlo en el próximo año en el presupuesto porque actualmente ya está sancionado todo.-

Sr. Alcalde, según información emanada por el Secretario de la Corporación Municipal de Educación, le han informado que en el período alcaldicio del Sr. Leonel Fritz en la Municipalidad de Ancud, se les otorgó beneficios a los profesores y eso, hoy día le significa un tremendo reajuste, no pudiendo cancelar aún el bono año 1996, por lo tanto, este tema es muy importante para el Directorio de la Corporación.-

Sra. Verónica Fernández, podría ser un estudio para el año 2002.-

Nota Nº10, de 03.05.2001, de Comité Electrificación Sector Nercón.-

Sr. Alcalde, se refiere a un sector que queda detrás de las cabañas Montpellier; existiendo un Comité de electrificación, informando que la Gobernación efectuó gestión con la Gerencia de Saesa, quienes aportaron M\$3.000, del proyecto total de M\$5.000; quedando un saldo de M\$2.000, debiendo los vecinos financiarlo y éstos reunieron M\$1.100 y por el saldo vienen en solicitar al Municipio un aporte de M\$900, siendo 16 familias las beneficiadas; además informan que su camino se encuentra en malas condiciones.-

Sr. Fuentes, indica que conoce el sector mencionado, son familias de escasos recursos y el esfuerzo realizado por ellos es muy importante.-

Analizado el tema en cuestión por los Sres. Concejales acuerdan otorgar un aporte de M\$900, a la Junta Vecinos “Nercón”, de la Unidad Vecinal N°33, destinado a apoyar adquisición de postación de cemento y otros, para proyecto de electrificación del sector de Nercón; fondos que serán transferidos directamente a Saesa.-

Carta del Sr. Enrique Becker Alvarez, sobre construcción edificio ubicado en calle O’Higgins N°842 de Castro.-

Sr. Fuentes, señala que los antecedentes remitidos por el señor Enrique Becker A., al Concejo Municipal deben ser analizados, ya que según la documentación que respalda su carta demuestra que funcionarios del Municipio efectuaron declaraciones al Concejo Municipal y a los Tribunales, que no se ajustaron en absoluto a la verdad.-

En acta de Sesión Ordinaria N°124 del 01.06.99, del Concejo la Srta. Vesna Yurac, Jefa de Secplac, señaló que se le solicitó por parte del Sr. Alcalde algunas acciones que a pesar de ser competencia de la DOM igualmente las investigó. La Srta. Directora de Secplac informó al Concejo en dicha sesión que se le envió al Sr. propietario del edificio en construcción una serie de requisitos a cumplir en Marzo de 1999 y no los ha cumplido. Además, informa que se emitió la resolución N°01, de 24.03.99, paralizando las obras para que se complementarán una serie de documentación. En el plazo de 30 días el Sr. propietario cumplió con lo solicitado por la Dirección de Obras, ya que por Ord. N°096 de 30.04.99, es decir; un mes antes que la Srta. Directora de Secplac informará al Concejo que el Sr. propietario no había cumplido lo instruido, el Director de Obras había autorizado la continuación de la construcción, manteniéndose vigente el permiso de construcción otorgado el 23.12.98. La Directora de Secplac informó al Concejo que ni siquiera se construye de acuerdo a los planos, que no existen profesionales en terreno y otras anomalías que no se mencionan en el acta ya señalada. Lo informado al Concejo en su oportunidad por la Jefa de Secplac no se ajusta en absoluto a la verdad, porque existen varios documentos enviados a la DOM, por el Arquitecto Sr. Samuel Alarcón y el Ingeniero Civil Sr. Díaz. Como ejemplo el Ord. N°096, de 30.04.99 de la DOM, que se adjunta a la Carta del propietario, autorizando la continuación de las obras fue dirigido al Sr. Ingeniero Civil don Manuel Díaz.-

El Sr. César Cárdenas funcionario de DOM, el 03.02.2000, declara en el Juzgado que la Dirección de Obras, autorizó construir muros perimetrales mediante una resolución de fecha 29.11.99, manifestando que dicha resolución es posterior al accidente ocurrido en la obra el 22.10.99. En cuanto a los muros perimetrales fue autorizado por permiso de construcción N°208 de 23.12.98, 10 meses antes de ocurrido el accidente laboral, por lo que el Sr. César Cárdenas confunde las fechas y la forma de autorizarse las construcciones, ya que no son por resoluciones, situación que debería corregirse a la brevedad indicando lo correcto en el Juzgado. Sr. Fuentes, agrega que la Srta. Vesna Yurac R., declaró en el Juzgado del Crimen de Castro, el 25.04.2000, que el propietario no ha dado cumplimiento a la Resolución N°01 del año pasado; por lo tanto, señala y reitera que la Srta. Vesna Yurac, se refiere a la resolución N°1 del 24.03.99, que paralizó las obras por falta de documentación. Dicha paralización dura sólo 30 días ya que el 30 de Abril de 1999, el Director de Obras Municipales autoriza continuar las obras el Ingeniero Civil Sr. Manuel Díaz. En consecuencia al momento de declarar en el Juzgado la Srta. Directora de Secplac se habían corregido las observaciones, dándose cumplimiento a lo ordenado por la

resolución N°1. Señala que la Srta. Vesna Yurac, el día 25 de Abril del 2000, decía al Sr. Juez que el propietario no ha dado cumplimiento a nada y resulta que la construcción de los muros perimetrales de sostenimiento estaban recepcionados por Certificado N°35 de fecha 14.04.2000.. Indica que 10 días después de recibidas las obras, la Srta. Vesna Yurac R.; informa al Juez que no se ha cumplido nada de lo pedido por la DOM y que no habían permisos Municipales para construir.-

Sr. Fuentes, dice que el funcionario Municipal, Constructor Civil don Faydi Latif el día 23.08.2000, declaró en Tribunales, que veía con frecuencia en la DOM a los profesionales encargados de la obra, a los Sres. Manuel Díaz, Ingeniero Civil, Samuel Alarcón, Arquitecto supervisor del edificio en construcción, como el propietario de la obra. Dicha declaración avala claramente la existencia de profesionales en ese edificio en construcción. Que de acuerdo a la documentación enviada por el propietario, se deduce y respalda que si existieron permisos de construcción, tanto para las excavaciones como para construir los muros de sostenimiento que es parte del edificio y para construir el edificio propiamente tal. Por lo tanto, se cumplía de acuerdo a la documentación existente con todas las exigencias de la Ley General de Urbanismo y Construcciones al momento del accidente laboral, falleciendo un trabajador el 22.10.1999.- Según el Sr. Fuentes, se ha cometido por parte de los funcionarios Municipales una grave falta a su servicio, al informar en la Sesión Ordinaria del Concejo N°124 de 01.06.1999, y al Juzgado del Crimen, sin el conocimiento del Sr. Alcalde, antecedentes errados y no ajustados a la realidad de los hechos.-

Sr. Alcalde, indica que no cree que los funcionarios mencionados hayan faltado a la verdad, sino a un problema de desinformación por lo que no está de acuerdo con ello, allí se cometió un error; ya que el supo un año después que habían ido a declarar al Tribunal los funcionarios Municipales.-

Sr. Sandoval, manifiesta que él también desconocía tal situación.-

Sr. Alcalde, expone que en este tema el Sr. Enrique Becker lo ha injuriado varias veces; y el jamás lo ha tratado en esos términos; seguramente el contribuyente se encuentra afectado por esas situaciones, debiendo solicitar a través de los Tribunales de Justicia lo que corresponda, porque nosotros no estamos facultados para condenar.-

Sr. Sandoval, menciona que cuando don Enrique Becker A., realizaba un trabajo, y se conversaba sobre el tema, solamente él tenía razón.-

Sr. Fuentes, seguramente el Sr. Juez citará a los funcionarios para tratar de corregir el tema y puede que lamentablemente se hayan cometido errores de información. En esa época había desordenes administrativos importantes en la DOM.-

Sr. Alcalde, eso es un error del Juez, ya que tiene las facultades para pedir al Municipio los antecedentes pertinentes. Indica asimismo, que en este caso hay un informe realizado por un Ingeniero, y en él se manifiesta que el edificio en cuestión hay que demolerlo y eso no lo va a discutir.-

Sr. Olivares, aunque hay duda de personas que parezcan muy razonable, es competencia única y exclusivamente de la Dirección de Obras; y este tema para el Concejo ya está totalmente conversado y analizado.-

Sr. Alcalde, sobre esta materia ya fue tratada en la sesión anterior en forma extensa.-

Se recibe al Sr. Guillermo Oyarzún, Coordinador del Programa Prodesal Castro, quien se refiere al convenio Indap-Municipalidad 2000-2001, sobre prestación de Servicios de Consultoría Prodesal, para el desarrollo local en Comunidades Rurales pobres; exponiendo lo siguiente:

1.- Diagnóstico de la Comuna de Castro, superficie 472,5 Km²; población de 29.000 habitantes, de los cuales 9.200 son del Area Rural, existiendo 3.224 predios agrícolas; el 74% son de menos 10 há. físicas, predominando el minifundio.-

2.- Limitaciones del minifundio: a) Imposibilidad de desarrollar sistemas extensivos de producción; b) Problema Comercialización; c) Imposibilidad de mecanización propia; d) Baja rentabilidad de explotación, etc.-

3.- Alcances del Convenio Prodesal: es un instrumento de Indap, destinado a contribuir a la superación de la pobreza rural, en aquellas áreas territoriales donde se concentran pequeños agricultores en esas condiciones.-

4.- Características del Subsidio, el cual tiene un monto máximo anual de 1.033 UF por unidad operativa, conformada por 140 usuarios.-

5.- Objetivos y Ambito de Acción. Expandir la capacidad para generar productos relacionados con la actividad silvoagropecuaria, en vistas a incrementar ingresos en las familias participantes con nuevas tecnologías mejorando el medio ambiente.-

6.- Rubro Hortícola, en sector de Ten-Ten, Hueico, Puyán y Quelquel; objetivo implementar huertas para la producción de hortalizas al aire libre y bajo plástico, para el autoconsumo y la comercialización de excedentes; con 48 familias.-

7.- Rubro Ovino, en sectores de Nercón Alto, Coihuindo y Ducan, potenciar y mejorar productividad ovina; con 38 usuarios.-

8.- Rubro ajos, sector Llicaldad, potenciar y fortalecer el cultivo del ajo chilote, para la producción de semilla de nueva calidad; con 11 agricultores.-

9.- Rubro Bovinos, sector Gamboa Alto, habilitación y mejoramiento de praderas para obtener animales de calidad; con 14 agricultores.-

10.- Ambito Medio Ambiente, crear conciencia en los agricultores para el mejoramiento de su calidad de vida, en un ambiente libre de contaminación.-

11.- Ambito social y comunitario, recuperar e incentivar la participación comunitaria de los usuarios atendidos por Prodesal, informando y propiciando canales para el acceso a programas sociales y beneficios.-

Sr. Fuentes, realmente existen pequeños agricultores en situaciones de pobreza en los sectores apartados con menos de 10 hás., faltando transferencia tecnológica.-

Sr. Alcalde, indica que muchos agricultores reciben directamente bonificaciones, las cuales son muy beneficiosas para ellos en un 50 a 80%.-

Sr. Tirso Ojeda, los agricultores de recursos más escasos, pueden optar a un 100% de bonificaciones, siendo ésta una modalidad nueva que se acaba de incorporar este año con un tope de 6 UTM, son como \$156.000 aproximado.-

Sr. Alcalde, al tema de pobreza a la Isla de Quehui, era la primera vez que llegaba Indap a esos sectores vecinales.-

Sr. Tirso Ojeda, el Programa Prodesal se ha incrementado en la región con todos los Municipios, entregando información de los Programas del Ministerio de Agricultura, facilitando asistencia técnica e informaciones de los beneficios que tiene Indap hacia los agricultores.-

Sr. Alcalde, se refiere al tema del Subsidio Rural y que a mediados del mes de Mayo en curso, habrá postulación a este beneficio.-

Sr. Tirso Ojeda, estos Programas son de constante evaluación tanto por el Municipio como por Indap, existiendo una profesional Ingeniero Agrónomo, Sra. Carmen Carrasco en el Area de Castro, como Coordinadora en la asesoría de Prodesal, teniendo un costo de M\$16.000, que aporta Indap, indicando que es muy conveniente la participación de los Departamentos Sociales de los Municipios hacia éstos grupos, ya que carecen de información en los beneficios sociales.-

Sr. Sandoval, consulta que debe hacer un usuario para incorporarse a estos beneficios con el objeto de efectuar un Plan de manejo, o si lo realiza alguna Empresa privada o donde consultarlo.-

Sr. Tirso Ojeda, Prodesal atiende gratuitamente a los usuarios que están adscritos a su programa, informando que Indap a contar del año 2000 externalizó su servicio en Plan de Manejo, entregando dicha función a profesionales y técnicos particulares con perfeccionamiento en el Inia, y cada Area de Indap tiene nómina de dichas Empresas.-

Después de efectuadas varias intervenciones de los Sres. Concejales, acuerdan por unanimidad aprobar la suma de M\$5.000, por la continuación del Programa Prodesal en la comuna de Castro, por el período Mayo 2001 a Abril 2002.-

Sr. Alcalde, informa a Sres. Concejales que se necesita efectuar modificaciones al Presupuesto Municipal año 2001, ofreciéndole la palabra al Sr. Santos Oyarzo, quien se refiere a las modificaciones propuestas por el Sr. Alcalde. Analizada, el Concejo acuerda

por unanimidad la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal año 2001; la cual se inserta.-

Sr. Alcalde, informa a los Sres. Concejales sobre renovación de dos contratos a Honorarios del Personal que trabaja en el Pre-Censo, a contar del 24.05 hasta el 07.06.2001, por un lapso de 15 días, a las siguientes personas: Sra. Alexia Molina Hernández y Sr. Jorge Fernández Villalobos.-

Tabla próxima sesión:

- 1) Visita a Gimnasio Escuela Luis Uribe Díaz.-
- 2) Lectura Acta anterior.-
- 3) Correspondencia Art.8, Ley 18.695.-
- 4) Correspondencia Despachada.-
- 5) Correspondencia Recibida.-
- 6) Informe Pre-Censo 2001.-
- 7) Varios.-

Se da término a la sesión siendo las 19:10 horas.-